

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 4
	RESULTADO SUBSANABILIDAD	VIGENCIA:2024-07-31 PAGINA: 1 de 7

21

RESULTADO SUBSANABILIDAD DEFINITIVO

Fecha: 2025/03/18

Proceso: F-CD-083

Objeto: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA EL CENTRO ACADÉMICO DEPORTIVO CAD DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, VIGENCIA 2025

Presupuesto oficial: NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$9.549.564,00) M/CTE

1. LA SUBSANABILIDAD

De acuerdo a la revisión de los documentos aportados por los cotizantes y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 y Acta del Comité de Contratación No. 003 de fecha 03 de febrero de 2021, los cotizantes evaluados podrán presentar subsanación en el término (fecha y hora) establecido en el cronograma del proceso. Los cotizantes a subsanar deberán tener en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206, su parágrafo de Subsanabilidad:

“Parágrafo: SUBSANABILIDAD ... (...) ... La Subsanabilidad presentada debe ser conforme a lo establecido en la resolución 170 artículo 4 – modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 – Selección objetiva, parágrafo Subsanabilidad: “En ningún caso la Universidad podrá permitir que se subsane la falta de capacidad para comprometer la sociedad, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de invitación, ni las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de esta”.

2. COTIZACIONES RECEPCIONADAS:

Fecha de recepción de las cotizaciones: 2025/02/21

No.	Cotizante	NIT/CC	Valor Económico de la cotización (Antes de IVA)	Valor total de la cotización
-----	-----------	--------	---	------------------------------

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 4
	RESULTADO SUBSANABILIDAD	VIGENCIA: 2024-07-31
		PAGINA: 2 de 7

1	SOLUCIONES M Y T S.A.S	901.623.692-9	\$5.113.415.00	\$5.988.331.00
2	COMERCIALIZADORA SOUL SAS	900.974.613	\$6.571.583.00	\$7.746.701.00
3	SUMINISTRO ANDINA SAS	901.309.059-0	\$6.749.100.00	\$8.031.429.00
4	COMERCIALIZADORA BENDITO SAS	900.697.272-2	\$7.433.186.00	\$8.973.844.00
5	MENELEC SAS	901.618.150-9	\$7.659.600.00	\$8.973.844.00
6	LADY HERMILA LOPEZ	1.084.250.805-0	\$7.832.200.00	\$7.832.200.00
7	R&G SOLUTION GROUP SAS - BIC	901.339.250-1	\$7.912.413.00	\$9.270.391.00
8	LIDA GINNETH ROJAS POVEDA	1.024.551.586	\$9.477.920.00	\$9.477.920.00

3. PROPUESTAS A SUBSANAR:

NOMBRE DEL COTIZANTE: SOLUCIONES M Y T S.A.S

NIT/CC: 901.623.692-9

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS	NO CUMPLE con el requisito, de acuerdo con la validación de la Dirección de Bienes y Servicios en la cual indica: "Se informa respetuosamente que, una vez validada la información contenida en la justificación presentada por el oferente SOLUCIONES M Y T S.A.S, se ha evidenciado una discrepancia en la estructura de costos del formato ABSr132 entre el Valor Ofertado y la Desagregación Total de la Oferta, por valor de \$718.599,00, lo cual genera incertidumbre sobre la verdadera estructura de costos de la empresa. Adicionalmente, la tarjeta de propiedad del vehículo no está a nombre de la compañía, por lo que no puede ser considerada como evidencia de reducción de costos. Por lo tanto, se recomienda no continuar con el proceso".
2	JUSTIFICACIÓN TARIFA DIFERENCIAL	NO CUMPLE con el requisito, de acuerdo con la validación de la Dirección de Bienes y Servicios en la cual indica: "Con base en la aclaración proporcionada por la compañía, nos permitimos señalar que el error mencionado se debe a que el ítem 22 corresponde a un elemento exento de IVA, conforme lo establece el artículo 424 del Estatuto Tributario, en la partida arancelaria número 38.08: <u>"Insecticidas, raticidas y demás antirroedores, fungicidas, herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas, desinfectantes y productos similares, presentados en formas o envases para la venta al por menor, o como preparaciones o artículos, tales como cintas, mechas, velas azufradas y papeles matamoscas."</u> Este elemento fue gravado con un 19 % de IVA, de acuerdo con la cotización presentada por la compañía. Por tal razón, se presenta una tarifa diferencial en el ítem mencionado.
3	Copia del Certificado del Registro Único Tributario (RUT) de la persona jurídica, en el que se verificará: a) La actividad económica registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar. Así mismo, debe corresponder la actividad económica que consta en el Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o autoridad competente. b) El certificado deberá encontrarse en estado activo. c) Con fecha de generación del año en curso de la solicitud de cotización	NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito. El documento allegado por el oferente tiene fecha posterior a la presentación de las ofertas y teniendo en cuenta el inciso E de las reglas de subsanabilidad "el cotizante no podrá subsanar las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de la misma", incurriendo así en la causal de rechazo 8. "Cuando el cotizante no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de la solicitud de cotización".
4	Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: a) El objeto social debe ser afín a la naturaleza del objeto a contratar. b) La Perona jurídica está registrada y tiene sucursal en Colombia, demostrar un término de vigencia de la sociedad del plazo del contrato y un año más.	NO CUMPLE con el requisito, en los documentos aportados los códigos CIU registrados no se evidencian de acuerdo con la justificación remitida.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 4
	RESULTADO SUBSANABILIDAD	VIGENCIA: 2024-07-31
		PAGINA: 3 de 7

	<p>c) El Representante Legal posee Facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera, deberá adjuntar el acta del Órgano Directivo que le da dicha Facultad.</p> <p>d) La Persona Jurídica no debe estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar.</p> <p>e) La actividad comercial registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar.</p> <p>f) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización.</p> <p>g) Deberá estar renovada dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comercio.</p>	
5	<p>Anexo 3. Autorización para el tratamiento de datos personales Persona Natural, en el que se verificará:</p> <p>a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato).</p> <p>b) El formato se encuentra correctamente diligenciado.</p>	CUMPLE, subsano el requisito
6	<p>Anexo 4. Carta de compromiso para contratistas, en el que se verificará:</p> <p>a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato).</p> <p>b) El formato se encuentra correctamente diligenciado</p>	CUMPLE, subsano el requisito
7	<p>Anexo 5. Carta de compromiso anticorrupción y antisoborno para contratistas, en el que se verificará:</p> <p>a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato).</p> <p>b) El formato se encuentra correctamente diligenciado.</p>	CUMPLE, subsano el requisito

NOMBRE DEL COTIZANTE: COMERCIALIZADORA SOUL SAS
NIT/CC: 900.974.613

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
	<p>Numeral 5.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y VALOR ECONÓMICO COTIZADO en el ítem 22. Y</p>	<p>NO CUMPLE con el requisito, de acuerdo con la validación de la Dirección de Bienes y Servicios en la cual indica: "Es importante señalar que en el artículo 424 del Estatuto tributario, se menciona en la partida arancelaria número 38.08 <u>"Insecticidas, raticidas y demás antirroedores, fungicidas, herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas, desinfectantes y productos similares, presentados en formas o en envases para la venta al por menor, o como preparaciones o artículos, tales como cintas, mechas y velas azufradas y papeles matamoscas."</u></p> <p>Una vez detallada su observación, la Universidad de Cundinamarca no se acoge de acuerdo con la normatividad anteriormente mencionada.</p>
1	<p>Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará:</p> <p>a) El objeto social debe ser afín a la naturaleza del objeto a contratar.</p> <p>b) La Persona jurídica está registrada y tiene sucursal en Colombia, demostrar un término de vigencia de la sociedad del plazo del contrato y un año más.</p> <p>c) El Representante Legal posee Facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera, deberá adjuntar el acta del Órgano Directivo que le da dicha Facultad.</p> <p>d) La Persona Jurídica no debe estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar.</p> <p>e) La actividad comercial registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar.</p> <p>f) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización.</p> <p>g) Deberá estar renovada dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comercio.</p>	<p>NO CUMPLE con el requisito, en los documentos aportados los códigos CIU registrados no son afín a la naturaleza del objeto a contratar y la fecha es posterior a la presentación de la oferta.</p>
2	<p>Anexo 1. Carta de presentación de la cotización, en el que se verificará:</p> <p>a) La fecha de expedición no es mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización.</p> <p>b) El anexo se encuentra correctamente diligenciado (Ver anexo).</p> <p>c) La responsabilidad tributaria, debe corresponder a la señalada en el Certificado del Registro Único Tributario (RUT) de la persona jurídica.</p>	CUMPLE, subsano el requisito

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 4
	RESULTADO SUBSANABILIDAD	VIGENCIA: 2024-07-31
		PAGINA: 4 de 7

NOMBRE DEL COTIZANTE: SUMINISTRO ANDINA SAS

NIT/CC: 901.309.059-0

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	<p>Copia del Certificado del Registro Único Tributario (RUT) de la persona jurídica, en el que se verificará:</p> <p>a) La actividad económica registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar. Así mismo, debe corresponder la actividad económica que consta en el Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o autoridad competente.</p> <p>b) El certificado deberá encontrarse en estado activo.</p> <p>c) Con fecha de generación del año en curso de la solicitud de cotización.</p>	<p>NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito. El documento allegado por el oferente tiene fecha posterior a la presentación de las ofertas y teniendo en cuenta el inciso E de las reglas de subsanabilidad "el cotizante no podrá subsanar... las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de la misma", incurriendo así en la causal de rechazo 8. "Cuando el cotizante no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de la solicitud de cotización".</p>
2	5.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y VALOR ECONÓMICO COTIZADO	NO CUMPLE, no presento subsanación.
3	<p>Anexo 3. Autorización para el tratamiento de datos personales Persona Natural, en el que se verificará:</p> <p>a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato).</p> <p>b) El formato se encuentra correctamente diligenciado.</p>	CUMPLE, subsano el requisito
3	<p>Anexo 4. Carta de compromiso para contratistas, en el que se verificará:</p> <p>a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato).</p> <p>b) El formato se encuentra correctamente diligenciado</p>	CUMPLE, subsano el requisito
4	<p>Anexo 5. Carta de compromiso anticorrupción y antisoborno para contratistas, en el que se verificará:</p> <p>a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato).</p> <p>b) El formato se encuentra correctamente diligenciado.</p>	CUMPLE, subsano el requisito

NOMBRE DEL COTIZANTE: COMERCIALIZADORA BENDITO SAS

NIT/CC: 900.697.272-2

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	<p>El oferente deberá presentar máximo DOS (02) certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:</p> <p>1.- Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia, durante los últimos CINCO (5) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas.</p> <p>2.- La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto del presente proceso.</p> <p>3.- Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en el presente proceso.</p> <p>Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva acta de liquidación, acta de terminación o certificación emitida por el contratante de contratos ejecutados y terminados o liquidados. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <p>A. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante.</p> <p>B. Nombre o razón social e identificación del contratista</p> <p>C. Objeto del contrato.</p> <p>D. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización).</p>	NO CUMPLE, no presento subsanación.
2	<p>Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará:</p> <p>a) El objeto social debe ser afín a la naturaleza del objeto a contratar.</p> <p>b) La Persona jurídica está registrada y tiene sucursal en Colombia, demostrar un término de vigencia de la sociedad del plazo del contrato y un año más.</p> <p>c) El Representante Legal posee Facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera, deberá adjuntar el acta del Órgano Directivo que le da dicha Facultad.</p> <p>d) La Persona Jurídica no debe estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar.</p> <p>e) La actividad comercial registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar.</p>	NO CUMPLE, no presento subsanación.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 4
	RESULTADO SUBSANABILIDAD	VIGENCIA: 2024-07-31 PAGINA: 5 de 7

	<p>f) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización.</p> <p>g) Deberá estar renovada dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comercio.</p>	
--	---	--

NOMBRE DEL COTIZANTE: LADY HERMILA LOPEZ

NIT/CC: 1.084.250.805-0

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	<p>Anexo 3. Autorización para el tratamiento de datos personales Persona Natural, en el que se verificará:</p> <p>a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato).</p> <p>b) El formato se encuentra correctamente diligenciado.</p>	<p>NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito. El documento allegado por el oferente tiene fecha posterior a la presentación de las ofertas y teniendo en cuenta el inciso E de las reglas de subsanabilidad "el cotizante no podrá subsanar... las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de la misma" incurriendo así en la causal de rechazo 8. "Cuando el cotizante no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de la solicitud de cotización".</p>
2	<p>Anexo 4. Carta de compromiso para contratistas, en el que se verificará:</p> <p>a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato).</p> <p>b) El formato se encuentra correctamente diligenciado</p>	<p>NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito. El documento allegado por el oferente tiene fecha posterior a la presentación de las ofertas y teniendo en cuenta el inciso E de las reglas de subsanabilidad "el cotizante no podrá subsanar... las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de la misma" incurriendo así en la causal de rechazo 8. "Cuando el cotizante no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de la solicitud de cotización".</p>
3	<p>Anexo 5. Carta de compromiso anticorrupción y antisoborno para contratistas, en el que se verificará:</p> <p>a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato).</p> <p>b) El formato se encuentra correctamente diligenciado.</p>	<p>NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito. El documento allegado por el oferente tiene fecha posterior a la presentación de las ofertas y teniendo en cuenta el inciso E de las reglas de subsanabilidad "el cotizante no podrá subsanar... las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de la misma" incurriendo así en la causal de rechazo 8. "Cuando el cotizante no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de la solicitud de cotización".</p>

NOMBRE DEL COTIZANTE: LIDA GINNETH ROJAS POVEDA

NIT/CC: 1.024.551.586

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	<p>Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará:</p> <p>a) El objeto social debe ser afín a la naturaleza del objeto a contratar.</p> <p>b) La Persona jurídica está registrada y tiene sucursal en Colombia, demostrar un término de vigencia de la sociedad del plazo del contrato y un año más.</p> <p>c) El Representante Legal posee Facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera, deberá adjuntar el acta del Órgano Directivo que le da dicha Facultad.</p> <p>d) La Persona Jurídica no debe estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar.</p> <p>e) La actividad comercial registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar.</p>	NO CUMPLE, no presento subsanación.
2	<p>Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así: Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003). La anterior certificación deberá constar que se</p>	NO CUMPLE, no presento subsanación.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 4
	RESULTADO SUBSANABILIDAD	VIGENCIA: 2024-07-31
		PAGINA: 6 de 7

	encuentra a paz y salvo por un período no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la presentación de la cotización. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. Dicha certificación debe ser expedida por el Revisor Fiscal, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y tarjeta profesional. En caso de no contar con revisor fiscal, deberá ser firmada por el representante legal de la persona jurídica.	
3	Anexo 2. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades, en el que se verificará: a) El anexo se encuentra correctamente diligenciado (Ver anexo).	NO CUMPLE, no presento subsanación.

4. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN Y RESULTADO DE SUBSANACIÓN

No.	COTIZANTE	NIT/CC	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
1	SOLUCIONES M Y T S.A.S	901.623.692-9			X Causal de Rechazo 8 (Cuando el cotizante no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de la solicitud de cotización)
2	COMERCIALIZADORA SOUL SAS	900.974.613			X Causal de Rechazo 8 (Cuando el cotizante no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de la solicitud de cotización)
3	SUMINISTRO ANDINA SAS	901.309.059-0			X Causal de Rechazo 8 (Cuando el cotizante no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de la solicitud de cotización)
4	COMERCIALIZADORA BENDITO SAS	900.697.272-2			X Causal de Rechazo 8 (Cuando el cotizante no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de la solicitud de cotización)
5	MENELEC SAS	901.618.150-9	X		
6	LADY HERMILA LOPEZ	1.084.250.805-0			X Causal de Rechazo 8 (Cuando el cotizante no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de la solicitud de cotización)
7	R&G SOLUTION GROUP SAS - BIC	901.339.250-1	X		
8	LIDA GINNETH ROJAS POVEDA	1.024.551.586			X Causal de Rechazo 8 (Cuando el cotizante no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de la solicitud de cotización)

5. CONCLUSIÓN:

De acuerdo con la verificación realizada del precio de la cotización, los requisitos técnicos; los requisitos técnicos adicionales, los requisitos documentales y el resultado de las subsanaciones, el área solicitante recomienda al Ordenador del Gasto o su delegado continuar el proceso de contratación con **MENELEC SAS**.

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 4
	RESULTADO SUBSANABILIDAD	VIGENCIA:2024-07-31
		PAGINA: 7 de 7



MARIA NANCY GARZÓN SOCHE

Decana Facultad Ciencias del Deporte y la Educación Física (FA)

Reviso: Nubia Arias
Profesional Universitario I
CAD 
Proyectó: Ivón Pachón
Profesional Universitario II
CAD

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 1 de 1

32.1.

Fusagasugá, 2025- 04- 08.

OFICIO ACLARATORIO CONTRATACIÓN DIRECTA F-CD-083

Respetuosamente, el área de compras de la universidad de Cundinamarca se permite en aclarar que, para efectos de selección, se tenga en cuenta únicamente el resultado de subsanabilidad definitivo publicado el día 08 de abril de 2025.

Lo anterior, teniendo en cuenta que, el resultado de subsanabilidad publicado el día 01 de abril de 2025, no es congruente con la evaluación realizada y por error se envió a publicar, motivo por el cual SE ACLARA Y SE CORRIGE a través del documento denominado Resultado De Subsanabilidad Definitivo y publicado el día 08 de abril de 2025.

Así las cosas, entiéndase aclarado y con ello se surtirán los demás tramites que en derecho corresponden acorde a los lineamientos internos de la universidad de Cundinamarca.

Cordialmente,


KATERINE VIVIANA GARCÍA ORJUELA
 Jefe de la Oficina de Compras

Proyectó: Giovana Molina

32.1-41